

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Fondos Agrarios

## ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las líneas A y D del Programa Apícola Nacional, c.2014

Solicitante: Asociación de Apicultores de Andalucía

CIF: G19512342 Expte.: AP/29/219/2014

Nº colmenas validadas: 54.829

Nº orden prelación:

Línea A: 2 ...... beneficiario provisional beneficiario provisional

Líneas	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluída (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe provisional (**)	Observaciones (***)
A.1.1 Contratación de técnicos	94.500,00	42.000,00	52.500,00	42.000,00	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: entre 40.001 y 70.000 = 2 técnicos (31.500x2=63.000 €). Dicho importe, 63.000€, correspondería a una anualidad completa (12 meses), pero teniendo en cuenta que, para los técnicos por los que se solicita dicha línea de ayuda, el período de septiembre a diciembre de 2013 ya fue subvencionado por el PAN 2013, el importe máximo admisible sería el correspondiente para un período de 8 meses (enero-agosto 2014), siendo éste, por tanto, de 42.000 € (63.000/12 = 5.250 x 8=42.000)
A.2 Cursos de formación	30.000,00	24.673,05	5.326,95	24.673,05	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 54.829 = 24.673,05 €
A.3 Sistemas de divulgación técnica	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	El importe es igual al tope máximo por entidad: 6.000 €
Total Línea A:	130.500,00	72.673,05	57.826,95	72.673,05	
D. Análisis de miel	35.000,00	24.673,05	10.326,95	24.673,05	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 54.829 = 24.673,05 €
TOTAL Líneas A y D:	165.500,00	97.346,10	68.153,90	97.346,10	

<sup>(\*)</sup> Importe subvención excluída: solicitada - validada

## JEFA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Pilar Calero Pérez

Código Seguro de verificación:YaSpD2WB6e4wMm52r1E3qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

 FIRMADO POR
 PILAR CALERO PEREZ
 FECHA
 31/07/2014

 ID. FIRMA
 nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es
 YaSpD2WB6e4wMm52r1E3qg==
 PÁGINA
 1/1



<sup>(\*\*)</sup> Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014

<sup>(\*\*\*):</sup> ver **ANEXO II** de la Propuesta de Resolución (detalle de los importes excluidos)